

Población reclusa

La Fundación Secretariado Gitano dirige sus acciones, dentro del programa de atención en centros penitenciarios, hacia la población reclusa de etnia gitana así como a sus familiares.

El perfil de población reclusa de etnia gitana sufre modificaciones a lo largo del tiempo, aunque siguen manteniéndose características importantes, como la gran desestructuración social, bajo nivel socioeducativo y grandes dificultades para la incorporación sociolaboral. A esto podemos sumar los problemas relacionados con el consumo de drogas y el número de infectados por VIH dentro de la comunidad gitana.

Nos encontramos pues con un perfil que presenta importantes carencias a nivel socioeducativo, laboral, familiar y con problemas dentro del ámbito de la salud. Aunque estas características configuran el perfil del usuario no hay que olvidar que cada interno cuenta con su propia especificidad a la hora de realizar un diagnóstico de sus necesidades, muchas de estas necesidades pueden resumirse en los siguientes puntos:

- › Formación laboral y acceso a recursos
- › Alfabetización y formación académica
- › Motivación hacia la formación
- › Entrenamiento en habilidades sociales
- › Educación para la salud
- › Apoyos sociales, expectativas de salida de prisión
- › Orientación, información y apoyo en la adaptación al centro
- › Apoyo social a las familias.

Aunque este perfil coincide en muchos casos con el resto de la población penitenciaria, es importante subrayar el hecho diferencial de la cultura gitana y la situación marginal en la que se sitúa como comunidad en relación al resto de la sociedad.

El origen legal del tratamiento penitenciario se encuentra en el artículo 25.2 de la Constitución

Española: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad, estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social...”. Tiene su continuación en el art. 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (L.O.G.P.), donde se recogen los principios inspiradores del tratamiento. Para una buena aplicación de este tratamiento debe de contarse con el propio preso, como se señala también en la ley anterior I(Artículo 61 de la Ley Orgánica General Penitenciaria: “Se fomentará que el interno participe en la planificación y ejecución de su tratamiento”; y Artículo 112 del Reglamento Penitenciario: “Se estimulará la participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento”).

En este sentido, en el caso de la comunidad gitana penitenciaria, es fundamental realizar una intervención orientada al acercamiento a los recursos, la motivación, el acompañamiento y todo aquello que permita que el propio preso se implique en su proceso tratamental. Desde la Fundación Secretariado Gitano el programa de atención y promoción de la minoría étnica gitana en centros penitenciarios se viene desarrollando en Madrid V (Soto del Real) desde 1995, con la subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, y con la colaboración de la institución penitenciaria. El objetivo principal es favorecer la promoción de la población gitana reclusa, desde una

“El objetivo principal es favorecer la promoción de la población gitana reclusa, desde una perspectiva socioeducativa y cultural, con el fin de contribuir a su proceso de reinserción.”



EJEMPLARES DE LA REVISTA NÓMADAS PUBLICADOS EN 2007

perspectiva socioeducativa y cultural, con el fin de contribuir a su proceso de reinserción.

Se llevan a cabo una serie de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del programa donde se contemplan cuatro áreas de actuación:

- 】 Individual; se atiende a los usuarios de forma individualizada, lo que permite una intervención más personalizada y en profundidad donde la atención adquiere un carácter educativo-tratamiento.
- 】 Grupal; consiste en la puesta en marcha de una serie de talleres de carácter socioeducativo, que apoyen y refuercen los contenidos trabajados en el área anterior haciendo especial énfasis en la socialización. Contamos con los talleres de flamenco, aula de mujer, salud, alfabetización, apoyo escolar y la realización de la revista *Nómadas*.
- 】 Familiar; esta atención está íntimamente ligada a la individual y orientada a afrontar el impacto que supone la entrada en prisión de un miembro de la familia, apoyar la promoción y evolución de ésta y del propio preso facilitando el acceso a recursos normalizados.
- 】 Coordinación; son importantes las coordinaciones técnicas en dos ámbitos, interno y externo. Se efectúan con los equipos de tratamiento, trabajadores sociales, educadores, psicólogos, equipos de régimen y sanitarios dentro del propio centro penitenciario. A nivel externo realizamos coordinaciones con diferentes instituciones y entidades como Servicios sociales, centros de atención a drogodependientes, abogados y en general con aquellos que se relacionen con la situación tratamental del preso, incluyendo aquí los diferentes programas y recursos de la Fundación,

Informe de actividades 2007

especialmente los de atención primaria y los de inserción sociolaboral. Durante 2007 se realizaron un total de 272 coordinaciones.

- 】 Durante el año 2007 hemos trabajado con un total de 144 usuarios dentro del seguimiento individual y atendido a 110 familias. Dentro de la intervención grupal, los diferentes talleres reflejan la siguiente participación:

- Taller de revista: 41 participantes
- Aula de mujer: 23 participantes
- Flamenco: 31 participantes
- Taller salud hombres: 22 participantes
- Taller salud mujeres: 14 participantes
- Alfabetización: 42 participantes

- 】 Dentro del ámbito sanitario se pone en marcha un programa destinado a la prevención de infección por VIH en minoría étnica gitana en centros penitenciarios con el que se pretende favorecer el acceso a la información y la puesta en marcha de comportamientos preventivos frente al VIH/sida entre la población gitana reclusa.

Las acciones descritas se llevan a cabo en los propios módulos dentro del centro penitenciario y en el despacho, en el caso de atención familiar y coordinaciones, que desde Madrid V ponen a nuestra disposición. Se realizan así mismo visitas familiares y en algunas ocasiones a otros centros penitenciarios, en la medida de nuestras posibilidades cuando se produce el cambio de preventivo a penado.

Nuestro deber es por tanto aunar esfuerzos para cumplir plenamente el objetivo de facilitar la evolución terapéutica y la reinserción de las personas que han cometido delitos, y más concretamente en nuestro caso, dentro de la población gitana incidir en la sensibilización, concienciación, creación de recursos apropiados y adaptados para una intervención social enfocada a dotar al preso de mecanismos de ajuste social y personal que hagan posible que el interno vuelva a reincorporarse a la sociedad con garantías suficientes para no volver a reincidir y ser capaz de convivir en sociedad de forma adecuada.